UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2012

V I S T O:

El Expediente Nº 67.461/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota a Nº 991/12 interpuesta por la Secretaría de Administración, mediante la cual solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores, a los fines de afrontar los gastos de Funcionamiento del mes de mayo corriente año de esta Unidad Académica;

QUE esta medida se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaría, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de mayo 2012 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados, mediante el instrumento legal de práctica;

QUE este Decanato esta facultado a autorizar este tipo de gastos en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 82 – Inc. d) del Estatuto de la UNPA,

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores, para atender los gastos de Funcionamiento del mes de mayo del corriente año, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º.- FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Secretaría de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria, a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 31 de mayo de 2012.-

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 233

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG